Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260826-183132-ded200-81656384
2026-08-27T07:27:08-05:00 - Pagina 1 de 8

Código 12210

Bogotá, D.C, 26 de agosto de 2026

Señores:
ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS
Atte. María del Pilar Mejía Rueda
Representante Legal
Correo electrónico: asoserbien@outlook.com – jardincaracoli2021@gmail.com
Bogotá D.C.

Asunto: Requerimiento del supervisor - Convenio de Asociación No. 1851 de 2026

Respetada señora María del Pilar, reciba un cordial saludo.

En mi calidad de supervisora del Convenio de Asociación relacionado en el asunto, suscrito entre la Secretaría Distrital de Integración Social y la **ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS,** la requiero para que se pronuncie frente a las situaciones que se describen a continuación:

1. DATOS DEL CONTRATO

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

"Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos entre las partes, para garantizar la educación inicial en el marco de la atención integral de las niñas y niños en primera infancia, ubicados en los barrios adscritos a las localidades del distrito capital a través de la puesta en funcionamiento de un jardín infantil."

1.2 ALCANCE DEL OBJETO

El objeto del convenio se encuentra relacionado con las especificaciones, lineamientos, procesos, procedimientos, instructivos, protocolos y guías técnicas enunciados en los Anexos Técnicos y documentos asociados y que se encuentren vigentes durante la ejecución del Convenio, incluido el Anexo Técnico del Mecanismo de Pago por Resultados el cual busca mejorar la efectividad en la prestación de los servicios de atención a la primera infancia en

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260826-183132-ded200-81656384
2026-08-27T07:27:08-05:00 - Página 2 de 8

Bogotá.

2. HECHOS Y RAZONES QUE FUNDAMENTAN EL REQUERIMIENTO

Como parte del seguimiento al cumplimiento de los compromisos establecidos en la minuta del convenio y sus anexos técnicos a cargo de la ASOCIACIÓN GENERADORA DE BIENESTAR SHOW KIDS, para las condiciones del proceso para la atención en el componente de Familias y Comunidades, realizado por la supervisión el 28 de julio de 2026 al Jardín Infantil Cofinanciado Caracolí, con ocasión a los hechos manifestados por medio de derecho de petición presentado por medio de la plataforma Bogotá Te Escucha con radicado No. 5174202026 y registro ante ICBF con SIM 1765148848, por parte de la Funcionaria del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar señora Jenny Alexandra Triana, con relación a traslado de denuncia por presunta situación de maltrato institucional interpuesta por la Señora Mariangel Alexandra Duran Ochoa progenitora de los participantes JATD y AGTD del nivel de Jardín, , se evidencio:

1. Durante la verificación del seguimiento al registro de información en novedades de los participantes y a la queja interpuesta por la peticionaria, se encontró lo siguiente:

- **Ausencia de registro oportuno de novedades:** No se evidenció un registro de novedades que documentara la queja presentada por la progenitora ante el jardín infantil, describiendo los hechos en términos de tiempo, modo y lugar, conforme a los lineamientos institucionales. En consecuencia, la situación reportada por la familia no se encuentra formalmente registrada en los soportes documentales destinados para tal fin.
- **Activación extemporánea del acompañamiento psicosocial:** No se evidenció la remisión inmediata de la presunta situación al profesional de apoyo en psicología para el análisis y abordaje correspondiente. Se identificó que dicha remisión fue realizada con posterioridad a la verificación efectuada en campo por el equipo de supervisión.
- **Falta de oportunidad en el proceso de reporte institucional:** No se evidenció la notificación oportuna de la presunta situación de violencia institucional al representante legal de la asociación operadora del Jardín Infantil Cofinanciado, la supervisora del convenio, la Subdirección Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar, equipo de Cero Tolerancia ni a la Entidad Competente, omitiendo el procedimiento establecido en el manual de protección integral y en el procedimiento de deber de denuncia.

2. Se evidenció omisión en la activación oportuna de la Ruta Administrativa de Atención frente a situaciones de presunta violencia institucional reportada por la familia, así como el incumplimiento de los procedimientos y lineamientos establecidos para la atención de este tipo

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260826-183132-ded200-81656384
2026-08-27T07:27:08-05:00 - Página 3 de 8

de casos, en contravía con lo dispuesto en el Manual de Protección Integral y los lineamientos técnicos que regulan la prestación del servicio. Teniendo en cuenta lo anterior, la requiero para que:

1) Informe las razones por las cuales la Profesional de Atención a la Primera Infancia no realizó el registro oportuno de la queja presentada por la madre de los participantes en la cual se informó verbalmente las novedades presentadas con los participantes y su familia.
2) Informe las razones por las cuales la profesional Responsable del Servicio no realizó la activación de la ruta administrativa de atención ni el reporte a la supervisión del convenio con respecto a la situación de presunta violencia institucional.
3) Informe el estado y el seguimiento de las actuaciones adelantadas ante Entidades Competentes en el marco del cumplimiento del deber de denuncia y a la protección integral de los derechos de las niñas y los niños, y atendiendo a los principios de transparencia y acceso a la información.
4) Informe el estado (seguimiento) del proceso de acompañamiento a la familia y a los participantes.
5) Presente un plan de acciones de fortalecimiento y seguimiento al registro de novedades.
6) Presente las acciones de fortalecimiento y ajuste del procedimiento interno establecido para la recepción, análisis y respuesta a quejas, reclamos y sugerencias.
7) Presente un plan de acciones de fortalecimiento sobre el procedimiento de activación de rutas administrativas por presunta amenaza, inobservancia y/o vulneración de derechos.
8) Presente las acciones correctivas y sancionatorias adelantadas con el personal involucrado en los hechos que dieron lugar a las novedades evidenciadas.

De todo lo anterior deberá adjuntar soportes e indicar las novedades derivadas de dichas acciones.

3. DETALLAR LOS DOCUMENTOS Y SOPORTES

- Instrumento de Verificación No. 1 componente de Familias y Comunidades del 28 de julio de 2026.
- Acta Análisis de caso Jardín Infantil Cofinanciado Caracolí de fecha 28 de julio de 2026.

4. OBLIGACIONES CONTRACTUALES PRESUNTAMENTE INCUMPLIDAS

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260826-183132-ded200-81656384
2026-08-27T07:27:08-05:00 - Pagina 4 de 8

En atención a lo antes señalado, las obligaciones presuntamente incumplidas por parte del Asociado son:

CLAUSULADO CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 1851 DE 2026

"*CLÁUSULA TERCERA: COMPROMISOS GENERALES Y ESPECÍFICOS DE LAS PARTES*:

3.*1. COMPROMISOS DEL ASOCIADO*.

***3.1.3 COMPROMISOS GENERALES DEL ASOCIADO*:**

6. Cumplir con los compromisos adquiridos en virtud de la suscripción del Convenio, de conformidad con lo señalado en el Estudio Previo, Invitación Pública, Anexos Técnicos, Orientaciones técnicas de calidad para la atención integral a la primera infancia, la normatividad vigente y las directrices impartidas por la SDIS.

***3.1.3. COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL ASOCIADO*:**

3.1.3.2. COMPROMISOS CONDICIONES DE PROCESO

3.1.3.3. COMPROMISOS COMPONENTE FAMILIAS Y COMUNIDADES

2. Registra de manera individual en el formato establecido por la Secretaría Distrital de Integración Social e informar a madres, padres, cuidadoras y cuidadores, cualquier suceso fuera de lo habitual en el marco de las características establecidas para la prestación de la atención, así como, aquellos que presuntamente inobserven, amenacen o vulneren los derechos de las niñas, los niños, sus familias, cuidadoras o cuidadores que se identifiquen u ocurran durante el ingreso permanencia de niñas y niños en el jardín infantil o fuera de este.

9. Realizar la activación de la ruta administrativa por presunta vulneración de derechos a niñas, niños, sus familias, cuidadoras o cuidadores correspondiente, así como el seguimiento respectivo a cualquier ruta activada por el jardín infantil o por una madre, padre, cuidadora o cuidador de acuerdo con las orientaciones dispuestas en el Manual Protección integral del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes en los servicios sociales de atención a primera infancia, infancia y adolescencia (MNL-PSS-016) y demás documentos vigentes, y reportar esta información en las herramientas virtuales que la Subdirección para la Infancia disponga para tal fin.

3.1.3.6. COMPROMISOS COMPONENTE LIDERAZGO Y GESTIÓN INTEGRAL

4. Implementar el procedimiento "Tramite de peticiones ciudadanas en la secretaria distrital de integración Social PCD-ATC-003", para la recepción, el análisis y la emisión de respuestas a las quejas y sugerencias realizadas al servicio de jardines infantiles en cumplimiento a la normatividad vigente.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260826-183132-ded200-81656384
2026-08-27T07:27:08-05:00 - Página 5 de 8

5. PLAZO PARA RESPONDER EL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, EN DESARROLLO DEL DEBIDO PROCESO

Teniendo en cuenta lo anterior, en atención a la Resolución No. 0128 del 26 de enero de 2018[1] y en consonancia con el derecho de defensa y contradicción que le asiste, la requiero para que allegue las evidencias necesarias que soporten el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales enunciadas en los párrafos anteriores, para lo cual cuenta con el término de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibido del presente requerimiento.

Se informa al asociado que abstenerse de dar respuesta a los requerimientos realizados por parte de la supervisión, puede constituir el incumplimiento del convenio de asociación vigente y por lo tanto faculta a la SDIS para dar inicio al procedimiento que así lo declare, de acuerdo con los términos establecidos en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

LUISA FERNANDA FRANCO LUGO
Subdirectora Local para la Integración Social de Ciudad Bolívar (E)
Supervisora del Convenio de Asociación No.1851 de 2026.

Elaboró: María Lorena Pirabán Rodríguez – Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.
Elaboró: Andrea Lorena Moreno Tocora - Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.
Revisó: Angela Roció Quiñones- Contratista apoyo a la supervisión componente Jurídico COFIS-SDIS.
Revisó: Yuly Marcela Riaño- Contratista apoyo a la supervisión componente Técnico COFIS-SDIS.
Revisó: Ana Victoria Lugo Gómez - Contratista Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

[1] *"Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 1026 de 2016 y la Resolución No. 1073 de 2016 y se delega la competencia para adelantar el procedimiento y para decidir respecto a la declaratoria de incumplimiento, imposición de multas y demás sanciones, y se determinan los lineamientos para dar aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011"*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260826-183132-ded200-81656384
2026-08-27T07:27:08-05:00 - Página 6 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026158603

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260826-183132-ded200-81656384

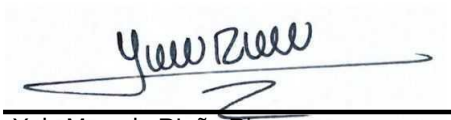
Estado: Finalizado

Creación: 2026-08-26 18:31:32

Finalización: 2026-08-27 07:27:07

Escanee el código para verificación

Revisión: Yuly Marcela Riaño



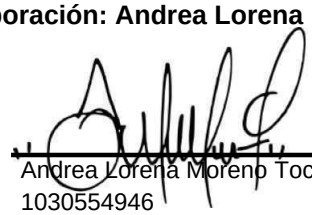
Yuly Marcela RIaño Rivera
1032406854
yriano@sdis.gov.co
Contratista
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Angela Rocío Quiñones



ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO
52352119
aquinonest@sdis.gov.co
SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboración: Andrea Lorena Moreno Tocora



Andrea Lorena Moreno Tocora
1030554946
amorenot@sdis.gov.co
Apoyo a la supervisión
SDIS

Elaboración: María Lorena Pirabán Rodríguez



María Lorena Pirabán Rodriguez
53083157
mpiraban@sdis.gov.co

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260826-183132-ded200-81656384
2026-08-27T07:27:08-05:00 - Página 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026158603

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260826-183132-ded200-81656384

Creación: 2026-08-26 18:31:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-27 07:27:07

Escanee el código para verificación

Firma: LUISA FERNANDA FRANCO LUGO

LUISA FERNANDA FRANCO LUGO
1032375397
lfrancol@sdis.gov.co
SUBDIRECTORA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR (E)
SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL

Revisión: Ana Victoria Lugo Gómez

ANA VICTORIA LUGO GOMEZ
34322798
alugo@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección para la Infancia

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20260826-183132-ded200-81656384
2026-08-27T07:27:08-05:00 - Página 8 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026158603

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260826-183132-ded200-81656384

Creación: 2026-08-26 18:31:32

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-08-27 07:27:07

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	María Lorena Pirabán Rodriguez mpiraban@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-08-26 18:31:33 Lec.: 2026-08-26 18:32:44 Res.: 2026-08-26 18:32:56 IP Res.: 152.203.195.192 Canal: Email
Elaboración	Andrea Lorena Moreno Tocora amorenot@sdis.gov.co Apoyo a la supervisión SDIS	Aprobado	Env.: 2026-08-26 18:32:57 Lec.: 2026-08-26 18:39:18 Res.: 2026-08-26 18:39:27 IP Res.: 186.86.110.158 Canal: Email
Revisión	ANGELA ROCIO QUIÑONES TOLEDO aquinonest@sdis.gov.co SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-08-26 18:39:27 Lec.: 2026-08-26 18:39:48 Res.: 2026-08-26 18:39:52 IP Res.: 181.234.212.156 Canal: Email
Revisión	Yuly Marcela RIaño Rivera yriano@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-08-26 18:39:52 Lec.: 2026-08-26 18:47:15 Res.: 2026-08-26 18:47:24 IP Res.: 191.95.52.232 Canal: Email
Revisión	ANA VICTORIA LUGO GOMEZ alugo@sdis.gov.co Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2026-08-26 18:47:24 Lec.: 2026-08-26 23:21:54 Res.: 2026-08-26 23:21:58 IP Res.: 186.29.149.46 Canal: Email
Firma	LUISA FERNANDA FRANCO LUGO lfrancol@sdis.gov.co SUBDIRECTORA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR (E) SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2026-08-26 23:21:59 Lec.: 2026-08-27 07:27:05 Res.: 2026-08-27 07:27:06 IP Res.: 170.246.114.100 Canal: Email